X legislatura
Año 2021

Parlamento de Canarias

Número 54
4 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de enero de 2021, por el que se rectifican errores materiales en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 16 de diciembre de 2020, por el que se aprobó la modificación de la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias. Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de enero de 2021, por el que se rectifican errores materiales en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 16 de diciembre de 2020, por el que se aprobó la modificación de la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 495, de 22/12/2020).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de enero de 2021, por el que se rectifican errores materiales en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 16 de diciembre de 2020, por el que se aprobó la modificación de la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2021.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019),* Salvador Iglesias Machado.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de enero de 2021, por el que se rectifican errores materiales en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 16 de diciembre de 2020, por el que se aprobó la modificación de la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 24 de enero de 2019, se aprobó la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias (en adelante RPT), publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante *BOPC*) n.º 62, de 31 de enero de 2019.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de julio de 2020, se inició el expediente de modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, motivado por circunstancias sobrevenidas en relación con nuevas y puntuales necesidades al objeto de adaptarla a las necesidades de los servicios/unidades administrativas, y debido al aumento considerable de la actividad del Parlamento de Canarias.

Por el delegado de Personal Laboral, mediante escrito de 16 de septiembre de 2020 (registro de entrada n.º 996, de 16/9/2020), es emitido informe al anteproyecto de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la reunión de la Mesa de Negociación de 12 de noviembre de 2020, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 10 de diciembre de 2020, se da el visto bueno al cambio de nombre de la unidad, pasando a denominarse: *Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*. Con respecto al cambio de denominación de la jefatura de unidad quedaba sujeta a una posible repercusión contractual y a un estudio en profundidad.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 16 de diciembre de 2020, se aprobó la modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, publicada en el *BOPC* n.º 495, de 22 de diciembre de 2020, con entrada en vigor el 1 de enero de 2021, recogiendo, entre otras modificaciones, el cambio de denominación de la unidad tal como se había acordado en la reunión de la Mesa de Negociación citada.

Con fecha 15 de enero de 2021 fue emitido informe jurídico del que se deriva que el cambio en la denominación del puesto de trabajo n.º 14 *Jefe/a de Sistemas*, no produce efecto en la relación contractual y que, como el Acuerdo adoptado en la Mesa de Negociación de 12 de noviembre de 2020, condicionaba el cambio de denominación de la jefatura al hecho de que el citado cambio no poseyese repercusión contractual, procede hacer ejecutivo dicho acuerdo y, por lo tanto, el cambio de la denominación de la unidad a los efectos de que coincida con el nombre de la misma.

Asimismo, se detecta error material en la forma de provisión del puesto de trabajo *n.º 83 Jefe/a de Negociado de Seguimiento de Contratación*, en relación a la forma de provisión, que se puso concurso de méritos y debe ser concurso específico.

El artículo 109.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, prevé que: *Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Advertidos errores materiales en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 16 de diciembre de 2020, por la que se aprobó la modificación de la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias se hace necesario proceder a su rectificación, por lo que, en virtud de lo expuesto, con el parecer favorable del secretario general, la Mesa acuerda:

1.º.- Rectificar el error material, según lo previsto en el artículo 109.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en relación a la forma de provisión del puesto de trabajo *n.º 83 Jefe/a de Negociado de Seguimiento de Contratación,* según se relaciona a continuación:

Donde dice:

La forma de provisión del puesto de trabajo *n.º 83 Jefe/a de Negociado de Seguimiento de Contratación*, es mediante concurso de méritos.

Debe decir:

La forma de provisión del puesto de trabajo *n.º 83 Jefe/a de Negociado de Seguimiento de Contratación*, es mediante concurso específico.

2.º.- Rectificar el error material, según lo previsto en el artículo 109.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en relación a la denominación del nombre del puesto de trabajo n.º 14 *Jefe/a de Sistemas,* según se relaciona a continuación:

Donde dice:

La denominación del puesto n.º 14 *Jefe/a de Sistemas*.

Debe decir:

La denominación del puesto n.º 14 *Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

3.º.- Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 1 de febrero de 2021.- El secretario primero, Jorge Tomás González Cabrera. V.ºB.º el presidente, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073